



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: Anexo

ANEXO I

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Operatoria de desembolsos y rendición

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos del proyecto aprobado.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del Ministerio de Agroindustria dispondrá como metodología de evaluación, el seguimiento in situ de la documentación de respaldo que se detalla en la Operatoria del Subcomponente. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaria podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

La mencionada Secretaría podrá solicitar la remisión de información complementaria y la emisión del informe correspondiente.

Operatoria del Subcomponente:

La transferencia del monto de hasta PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$98.207.768) se hará efectiva de acuerdo al cronograma de desembolsos previstos. Dicha suma podrá realizarse en DOS (2) pagos según el siguiente detalle y requerimientos:

- 1° Etapa (correspondiente al primer trimestre de 2017) por un total de hasta PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$49.103.884).
- 2° Etapa (correspondiente al segundo trimestre de 2017) por un total de hasta PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$49.103.884) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1° Etapa y a la correspondiente proyección de gastos a realizar con los fondos de la segunda etapa. Todo ello condicionado a la presentación por parte del Órgano Ejecutor de:

- 1.-) Detalle de las cuentas contables que componen el rubro “Mantenimiento de Planta” y “Tratamiento de Caldera” correspondiente al período 2015-2016, por valor de \$14.428.843,59 debidamente certificado por Contador independiente con firma legalizada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones.
- 2.-) Detalle de las cuentas contables “Combustibles Caldera” y “Combustible Automotores” correspondientes al período 2015-2016 por el valor total de \$9.339.687,50 debidamente certificados por Contador independiente con firma legalizada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones.
- 3.-) Detalle de las cuentas contables que componen el rubro “Laboratorio” correspondiente al período 2015-2016, por valor de \$1.567.500 debidamente certificado por Contador independiente con firma legalizada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones.
- 4.-) Detalle de las cuentas contables que componen el rubro “Gastos de Personal” correspondiente al período 2015-2016 por valor de \$1.049.464,98 debidamente certificado por Contador independiente con firma legalizada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones.
- 5.-) Detalle de las cuentas contables correspondientes al rubro Otros (Alquileres, Atenciones, Comunicaciones, Control de Plagas, Envío Muestras, Fiscalización de Calidad, Fletes, Gastos Bancarios, Gastos Comedor, Gastos de Aduanas, Gastos de Puerto, Gastos Representación, Gastos Varios, Honorarios, Papelería y Útiles de Oficina, Publicidad, Seguros y Viaticos y Pasajes) correspondientes al período 2015-2016, por el valor total de \$29.411.230,67 debidamente certificados por Contador independiente con firma legalizada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones.
- 6.-) Completar la presentación de la rendición de cuentas del POA antecedente, aprobado por la Resolución N° 552/2015 SAGyP, en cuanto a:
 - a.-) Orden de Pago, Remito, Factura y recibo.
 - b.-) Constancia de AFIP del proveedor y constancia de validación originada en la página web de la AFIP al momento del pago.
 - c.-) Copia de los extractos de la cuenta corriente bancaria utilizada en la ejecución del POA, de donde surjan las transferencias realizadas y los pagos ejecutados.
 - d.-) Matriz de doble entrada de la que surja el uso de los recursos del FET, de acuerdo a las actividades declaradas en la presentación del Plan, diferenciándose los valores presupuestados, ejecutados y pendientes de ejecución, si fuera el caso. De existir sobre o sub-ejecuciones de algunas actividades, deberá justificarse el desvío incurrido.

Será requerida al Órgano Ejecutor, en oportunidad de verificarse la ejecución del presente Plan, la siguiente documentación: a) Última acta con designación de autoridades y distribución de cargos; b) Detalle de las cuentas contables correspondientes a los gastos de producción 2016/2017; c) Órdenes de Compra; d) Presupuestos; e) Remitos; f) Facturas y/o tickets de compra; g) Constancias de inscripción de proveedores ante la AFIP al momento del pago; h) Rendición de gastos/viáticos; i) Comprobantes de gastos; j) Ordenes de Pago; k) Recibos y/o comprobantes de pago; l) Resúmenes bancarios y toda documentación que respalde el movimiento financiero de las transferencias, financiamiento y aplicación de fondos del Plan; m) Recibos de sueldo; n) Recibos por cobro de honorarios y constancia de inscripción del beneficiario ante la AFIP al momento del pago; o) Listado mensual del personal con detalle de Nombre y apellido, CUIL N°, Importe bruto, Descuentos y Neto; p) Formulario 931 mensual de la AFIP y comprobante de pago de cargas sociales; q) Listado mensual de profesionales y/o técnicos con facturación de honorarios detallando

Nombre y apellido, CUIT N°, Monto; r) Listado de vehículos con copia de título del automotor y cédula verde; s) Listado con detalle de cantidad de tabaco (propio y de terceros) procesado indicando Productor, con nombre apellido y CUIT y toda otra documentación que a criterio del verificador actuante se estime necesaria.